

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15043 *Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la fusión de la Fundación Grupo Cajamar.*

Con fecha 20 de abril de 2023, tuvo entrada en el Ministerio de Justicia, la solicitud que presenta la Fundación Grupo Cajamar para que se inscriba en el Registro de Fundaciones de competencia estatal la fusión por absorción de la Fundación Grupo Cajamar (absorbente), bajo el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte y la Fundación Cajamar de la Comunidad Valenciana, Fundación Caixa Albalat de la Comunitat Valenciana y Fundación Canarias Cajamar (absorbidas), la primera bajo el protectorado de Fundaciones de competencia estatal, la segunda en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Valencia y la última en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A la solicitud se adjunta escritura otorgada el 14 de abril de 2023 ante el notario de Almería doña Marta Arrieta Navarro con el número 540 de protocolo por la que se elevan a público los acuerdos adoptados por los Patronatos de la Fundación Grupo Cajamar de 23 de mayo de 2022 de fusión por absorción de las fundaciones Fundación Cajamar de la Comunidad Valenciana, Fundación Canarias Cajamar y Fundación Caixa Albalat de la Comunitat Valenciana las dos primeras por acuerdo del 23 de mayo de 2022 y la última del 16 de junio de 2022 en virtud de la cual, cesan los patronos de las fundaciones absorbidas y se transfiere todo su patrimonio a la Fundación Grupo Cajamar que se subroga en todos sus derechos y obligaciones por lo que la dotación de las absorbidas pasan a integrar la dotación de la absorbente continuando vigentes los estatutos que rigen su funcionamiento.

En la mencionada escritura se formaliza el aumento de la dotación fundacional de la Fundación Grupo Cajamar en la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez euros con setenta y cinco céntimos (1.458.410,75 €) quedando establecida en un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diez euros con setenta y cinco céntimos (1.488.410,75 €).

Para resolver la cuestión planteada, se han tenido en cuenta los artículos 30 y 31 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, el 37 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y los artículos 38 y 40 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, toda vez que la entidad absorbente es de ámbito estatal y las absorbidas están sometidas a la regulación establecida en las Comunidades Valenciana y Canaria constando en el expediente la resolución de no oposición a la fusión, emitido por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte, con fecha de 21 de marzo de 2023 y resolución de no oposición formulada por la Secretaría Autonómica de Justicia de la Consellería de Justicia e Interior de la Comunidad Valenciana de fecha 31 de enero de 2023 así como de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias de fecha 15 de noviembre de 2022, por lo que procede practicar la inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Justicia una vez ha entrado en vigor la Orden Ministerial PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero.

Inscribir en el Registro de Fundaciones de competencia estatal la fusión por absorción por parte de la Fundación Grupo Cajamar de la Fundación Cajamar de la Comunidad Valenciana, Fundación Caixa Albalat de la Comunitat Valenciana y Fundación Canarias Cajamar y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez euros con setenta y cinco céntimos (1.458.410,75 €) quedando establecida en un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diez euros con setenta y cinco céntimos (1.488.410,75 €).

Segundo.

Comunicar al Protectorado y Registro de Fundaciones de las Comunidades Autónomas de Valencia y Canarias la inscripción de la fusión para que proceda a dar la baja registral de la Fundación Caixa Albalat de la Comunitat Valenciana y Fundación Canarias Cajamar.

Tercero.

Cancelar en el Registro de fundaciones la Fundación Cajamar de la Comunidad Valenciana.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de mayo de 2023.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.